



**ANIVERSARIO 1862 - 2012
DE LA LEY DEL NOTARIADO**

**Según se ha puesto de manifiesto en la Sesión Plenaria del
11º Congreso Notarial Español**

Es necesaria una regulación del sobreendeudamiento de los particulares

- ▶ *Es imprescindible una fase previa, sencilla y breve para particulares que les evite acudir al concurso, fomentando el acuerdo extrajudicial*
- ▶ *En la actual situación de crisis es trascendental la función preventiva del notario que puede evitar conflictos a los consumidores ante de que surjan*
- ▶ *Una plataforma electrónica, impulsada por el Notariado Español dentro del Consejo de los Notariados de la Unión Europea, facilitará la libre circulación de documentos notariales.*

Madrid, 29 de mayo de 2012.- “Es necesario regular el sobreendeudamiento de los particulares y que la nueva normativa sea aplicable a las situaciones ya existentes”, defendió el notario Ángel Serrano de Nicolás en la Sesión Plenaria del 11º Congreso Notarial Español, que está teniendo lugar del 28 al 30 de mayo en Madrid foro enmarcado en los actos conmemorativos del 150 Aniversario de la Ley del Notariado.

Para este notario “la búsqueda de soluciones razonables y modernas, en consonancia con el resto de las legislaciones de nuestro entorno, a las situaciones de impago de los consumidores constituye una de las asignaturas pendientes de nuestra legislación concursal. La colaboración notarial puede ser de interés en este tipo de situaciones. Es imprescindible una fase previa, sencilla y breve para particulares que les evite acudir al concurso, fomentando el acuerdo extrajudicial. De hecho, se ha presentado en el Congreso una proposición de ley de medidas contra el sobreendeudamiento personal y de protección ante procedimientos de ejecución que afecten a personas naturales, en la que se contempla que el procedimiento para la insolvencia sobrevenida para la persona física pudiera ser el procedimiento extrajudicial notarial”.

Ángel Serrano de Nicolás participó en la mesa moderada por el coordinador de la sesión, José Manuel García Collantes –*Un Notariado en tiempo de crisis: a la búsqueda de la recuperación*- junto con otros notarios.

Según Fernando Gomá, “en la actual situación de crisis es trascendental la función preventiva del notario que puede evitar conflictos a los consumidores antes de que surjan. El Notariado tiene en su esencia una labor pedagógica de información, asesoramiento y consejo. Normas como la Orden de Transparencia Bancaria del pasado año 2011 son pasos adelante, pero hay que hacer más, y los notarios podemos contribuir tanto desde el punto de vista individual, utilizando los medios que nos proporcionan las nuevas tecnologías, como en el ámbito colectivo –por ejemplo en

la lucha contra las cláusulas abusivas, remitiendo información fiable a la Fiscalía, para que ésta pueda actuar impugnando aquéllas-“.

Para Alvaro Lucini es necesaria una revisión, a la vista de la importancia que están cobrando en España, de los procesos de creación de sociedades limitadas de nueva empresa y de las llamadas “sociedades exprés”; así como establecer los cauces para facilitar la creación de pymes sin mermar la seguridad que la intervención notarial otorga. Los estatutos-tipo definidos suponen una importante restricción a la autonomía de la voluntad, ya que representan una estandarización excesiva, a diferencia de los formularios notariales, con un contenido más ágil y rico y adaptables a cada caso particular”.

Por último, Juan Pérez Hereza resaltó las ventajas que puede ofrecer la intervención notarial en el procedimiento extrajudicial de ejecución de la hipoteca: “los intereses del acreedor y el deudor tienen puntos en común, como obtener el mayor valor posible del bien hipotecado. Lo ideal sería aprovechar al máximo las ventajas comparativas que ofrece el procedimiento de ejecución notarial para que éste pueda servir de cauce para llegar a soluciones alternativas a la venta forzosa, como con la renegociación con espera, la quita o la dación en pago”.

Libre circulación de documentos notariales en la UE

El Notario: raíz y motor del espacio jurídico europeo fue el título de otra mesa redonda celebrada en esta sesión plenaria, también moderada por el coordinador José Manuel García Collantes. Contó como ponentes con los decanos del Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, Palmira Delgado; y de Valencia, César Belda, e Isidoro Calvo, delegado del Notariado español en CNUE.

Palmira Delgado presentó el proyecto en desarrollo de una plataforma, impulsada por el Notariado español dentro del Consejo de los Notariados de la Unión Europea que facilitará la libre circulación de documentos públicos autorizados ante notario y, por consiguiente, los negocios jurídicos transfronterizos. “Los ciudadanos europeos podrán acudir a un notario en su país de residencia cuando compran un bien inmueble en el extranjero, lo que les permitirá llevar a cabo la compra con plena seguridad jurídica y sin tener que desplazarse. Este proyecto incorpora sofisticadas tecnologías para conciliar el aspecto práctico y la protección de datos”. Según Delgado “la experiencia piloto entre los Notariados español y holandés ha sido todo un éxito”.

El decano del Colegio Notarial de Valencia, César Belda, valoró positivamente este proyecto de cara a la construcción de un espacio jurídico común. “El reto es sentar los principios que permitan crear una única plataforma documental notarial. Para llevarlo a cabo será necesario un esfuerzo normativo interno que permita la comunicación entre notarios y autoridades públicas con el uso de una firma electrónica reconocida del máximo nivel de seguridad”.

Por último, Isidoro Calvo, señaló que la libre circulación del documento notarial ha sido recientemente avalada por el Reglamento relativo a la competencia, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones y actos auténticos en materia de sucesiones.